



*Recibo Original
Oficio y Remisiones
17-Feb-2019
Martín Agustín P.
Crescencio*

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

JOSE ADAN CRESCENCIO MEDINA PADILLA**Folio:**

MICH/GA/04/642/2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6463/2011 de fecha 11 de Noviembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Bitácora:

16/G1-0986/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Febrero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.248 Metros cúbicos	4	59	62	21131103	21131106
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 45.823 Metros cúbicos	6	63	68	21131107	21131112
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 246.739 Metros cúbicos	31	69	99	21131113	21131143
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 13.754 Metros cúbicos	2	100	101	21131144	21131145
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 17.881 Metros cúbicos	2	102	103	21131146	21131147
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 96.281 Metros cúbicos	12	104	115	21131148	21131159
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.942 Metros cúbicos	2	116	117	21131160	21131161
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.964 Metros cúbicos	1	118	118	21131162	21131162
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.803 Metros cúbicos	1	119	119	21131163	21131163
2.- La Purísima, Hidalgo, D-16-034-PUR-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.883 Metros cúbicos	1	120	120	21131164	21131164

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:

MICH/GA/04/642/2019

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Bitácora:

16/G1-0986/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

05 de Febrero de 2019

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

